



Buenos Aires, 13 de abril de 2016

## **YA SE ENCUENTRA HABILITADO EL FORMULARIO PARA PRESENTAR LAS DDJJ**

A partir de hoy se encuentra online el formulario que permite a los funcionarios realizar la presentación obligatoria de Declaraciones Juradas (DDJJ). La Oficina Anticorrupción tiene como función llevar el registro, controlar el contenido y publicar las declaraciones juradas de funcionarios del Poder Ejecutivo Nacional, con cargo superior a Director, personal jerárquico de Policía Federal, Gendarmería, Prefectura, Fuerzas Armadas, Servicio Penitenciario Federal, Policía de Seguridad Aeroportuaria.

Se trata del Formulario 1245 y el acceso es a través de la página web de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). La presentación es la correspondiente al período fiscal 2015, que permite la carga de los datos correspondientes a las DDJJ Integrales Anuales (para funcionarios que asumieron en 2015 o antes) y Bajas 2015 (aquellos que dejaron la función pública durante el año pasado) e Iniciales 2016 (para quienes asumieron este año). Los funcionarios tienen tiempo hasta el 30 de mayo para realizar la presentación.

La OA recuerda que para el cumplimiento de dicha obligación, el funcionario deberá ingresar a la web de AFIP ([www.afip.gov.ar](http://www.afip.gov.ar)) registrado como usuario con Clave Fiscal de nivel 2 y deberá completar la información en la aplicación "Declaración Jurada Patrimonial Integral - F 1245".

En el caso de los funcionarios que presenten los formularios de declaración jurada correspondiente al Impuesto a las Ganancias y sobre los Bienes Personales, el programa capturará la información de las declaraciones juradas impositivas mencionadas. Asimismo, si el funcionario estuviese casado, conviviendo o si tiene hijos menores no emancipados, deberá confeccionar e imprimir el Formulario AFIP-1246.

La DDJJ incluye un Anexo Reservado que se entrega en sobre cerrado y sólo se abre ante requerimiento judicial. Para confeccionar el Anexo Reservado a entregar, el funcionario deberá imprimir los formularios completos suministrados por el sistema y colocarlos en un sobre con el [modelo de solapa](#) que se encuentra disponible en la web de la OA.

Toda la documentación y el sobre deberán estar firmados por el funcionario declarante y deberán entregarse en el área de Recursos Humanos del organismo o jurisdicción en la que se desempeñe junto a las dos copias de la constancia de presentación de la DDJJ, llamada "Presentación de DJ por Internet - Acuse de Recibo".